



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 10.24.04

SISTEMAS DE ESTADÍSTICA CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO

Auditoría Relevamiento

Período 2023

Buenos Aires, diciembre 2024



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

Código de Proyecto: 10.24.04

Nombre del Proyecto Auditoría: Sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito

Tipo de auditoría: Relevamiento

Organismo auditado: Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito

Objeto: Sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito

Objetivo: Evaluar la gestión de los datos y el entorno tecnológico de los sistemas vinculados al mapa del delito y estadística criminal

Alcance: Examinar el nivel de cumplimiento de los marcos normativos tecnológicos y la gestión de los datos

Jurisdicción / Unidad Ejecutora: Jurisdicción 26 - Ministerio de Justicia y Seguridad (MSEGC) - Unidad Ejecutora 7194 - Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD) - 80 - Información y Estadística Criminal

Período a Auditar: 2023

Supervisor: Abg. Mariano Monzón Font - Mg. Hernán García

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
APROBADO: MAYORÍA

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre 2024

Código de Proyecto: 10.24.04

Denominación del Proyecto: Sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito

Tipo de Auditoría: Relevamiento

Dirección General: Dirección General Sistemas de Información

Período bajo examen: 2023

Objeto de la Auditoría: Sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la gestión de los datos y el entorno tecnológico de los sistemas vinculados al mapa del delito y estadística criminal

Alcance: Examinar el nivel de cumplimiento de los marcos normativos tecnológicos y la gestión de los datos

Limitaciones al Alcance: Sin limitaciones

Debilidades

- 1.- No se adjunta documentación que certifique que el sistema cumple con los objetivos de gobernanza y gestión tecnológica establecidos por el organismo para los Sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito.
- 2.- Se hallaron debilidades importantes en el proceso de gestión de la información, destacando la multiplicidad de fuentes y métodos de acceso a la misma, la dependencia de procesos manuales, como el uso de MS Excel para reformatear y normalizar datos, la falta de estandarización en los formatos de datos, y el desarrollo incompleto del módulo de Auditoría del sistema SISEP, que omite información sobre homicidios. Ello repercute en el aumento del riesgo de errores y de inconsistencias y reduce la eficiencia.
- 3.- No se describen los procesos de mesa de ayuda sobre los sistemas, vías de comunicación, registro y asignación de incidentes, tiempos de respuesta, escalado, análisis sobre el universo de casos y las acciones para las mejoras.
- 4.- No especifica si el servicio provisto a los sistemas se encuentra soportado por una solución de Alta Disponibilidad que minimice el tiempo de inactividad.



5.- El organismo informa que los desarrollos y modificaciones de los sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito respetan parcialmente el Estándar de Desarrollo (ES 901) y el Proceso de Control de Cambios en Software de Aplicación provisto por Organismos (PC0901), establecidos por la Agencia de Sistemas de Información.

6.- No adjunta documentación que asegure el uso de registros (logs) aplicados a la trazabilidad de los accesos, tipo de conexiones, seguridad y transacciones, forma de recopilación y su almacenamiento.

7.- Ciertos agentes, responsables de tareas tecnológicas, se encuentran vinculados con la DGECMD a través de Contratos de Locación de Obras y Servicios, estableciendo una relación laboral frágil que no garantiza la continuidad de las tareas asignadas.

8.- No se exhiben los Acuerdos de Nivel de Operativo (OLA) vinculados al equipamiento tecnológico, conectividad local y troncal, mesa de ayuda, procesamiento, back up, entre otros.

9.- No consta la puesta en práctica de un Modelo de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que confirme el cumplimiento de los objetivos de control expuestos.

10.- No se expone el proceso de inscripción de las bases de datos utilizadas, según lo establecido en la Ley CABA N° 1.845/05 de Protección de Datos Personales, tampoco el responsable a cargo.

11.- Se han detectado errores en la información publicada en los "Datos Contextuales" del Mapa del Delito, ya que el sistema no presenta la información de manera completa, a diferencia de, por ejemplo, los datos disponibles en el Mapa de la Ciudad de Buenos Aires. Además, el Mapa del Delito no especifica el estado de la tipología de la información presentada, si corresponde a denuncias, imputaciones, condenas, entre otros.

12.- El Mapa del Delito posee restricciones en algunas consultas, ya que está limitada la selección de sus subcategorías en forma simultánea. Asimismo, la periodicidad de actualización de los datos obtenidos, luego de su procesamiento, es insuficiente.

13.- En el sistema SISEP no son utilizados los usuarios de los agentes que tengan registrado correo oficial (...@buenosaires.gob.ar). Además, no existe una solución de inicio de sesión único (SSO) que se vincule con el Active Directory del GCABA, lo que implica que este sistema requiere un inicio de sesión independiente de los provistos por el resto del GCABA.

14.- El módulo de auditoría de registros delictivos que analiza la información provista por el Sistema de Gestión de Actuaciones Policiales (GAP), en conexión con el Sistema de Información de Seguridad Pública (SISEP), no incluye los datos generados por los homicidios.



15.- La documentación aportada exhibe un esporádico intercambio de información relevante sólo con algunas fuentes de información enumeradas en la Ley N° 5.688.

16.- No se brinda información referente a la tecnología de los sistemas, bases de datos, repositorios de archivos del sistema, virtualización y contenedores. Tampoco se adjunta documentación relacionada con la propiedad intelectual de los sistemas auditados.

17.- Falta documentación en relación a los procedimientos, tecnologías y servicios utilizados para la adecuación de los desarrollos según los cambios de normativa.

18.- No expone Política de Responsabilidades sobre la Información que defina al propietario, custodio y usuario. Tampoco, Política de Clasificación de la Información en la cual se ejecute un proceso de clasificación de la información según su nivel de criticidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad.

19.- El auditado no presenta un manual de procesos que identifique las áreas críticas, en el cual, se permita el acceso al personal autorizado en casos de emergencias, controle y registre, mediante sistemas, los accesos a los proveedores autorizados.

20.- El Mapa del Delito carece de un canal de contacto y ayuda, de fácil acceso, que brinde soporte técnico para las incidencias ocurridas al ciudadano usuario.

21.- No exhibe documentación que certifique que se llevan a cabo los procedimientos de back up y restore con la información gestionada en los sistemas.

22.- No consta información en relación con la Política de Prevención de Software Malicioso que evalúe medidas preventivas, detectivas, correctivas y la puesta en marcha de acciones para la mejora continua.

23.- El auditado no provee informes que contengan las evaluaciones y procedimientos implementados según los resultados de las notificaciones y los indicadores de desempeño de los servicios.

24.- Falta de políticas y medidas implementadas para proteger el código fuente de los sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito contra posibles sustracciones o pérdidas. Además, no se han definido los agentes responsables de la custodia ni aquellos con acceso al mismo. Tampoco existen convenios de confidencialidad y no divulgación firmados por estos agentes.

Conclusión/Dictamen:

El Mapa del Delito es una herramienta que podría aportar información útil a los ciudadanos respecto de los delitos llevados a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los vecinos, conociendo las áreas de mayor y menor incidencia del delito, basados en las estadísticas, tendrían la posibilidad de minimizarlos, modificando su trayectoria.

Para que la información provista sea útil, debe cumplir con ciertas características, tales como la precisión, disponibilidad, accesibilidad, autenticidad, relevancia, oportunidad, entre muchas otras.

Si la información provista no se encuentra actualizada en el tiempo, la misma es poco relevante, por lo tanto, poco útil.

Por ello, es esencial que los datos publicados por el Mapa del Delito sean actualizados periódicamente. Exhibir información delictiva con una antigüedad de hasta un año, no es relevante.

En otro orden de ideas, es de suma importancia, cumplir con el art. 56 de la ley 5.688, en el cual se destaca elaborar un Mapa del Delito con numerosas fuentes de información, de las cuales, en su gran mayoría, no se está nutriendo.

De integrarse esas fuentes, podrían establecerse relaciones más precisas entre los datos de las denuncias en GAP y KIWI y estas otras fuentes, permitiendo un seguimiento completo de la denuncia, imputación, delito y su correspondiente condena.

Ello evidencia una falta de definición del universo de la potencial información, del tipo y la calidad de los datos recopilados, lo que podría suponer un posible incumplimiento de lo establecido por la finalidad n°2 del art. 48 de la Ley CABA 5.688 de Seguridad.

Las tareas de auditoría culminaron en el mes de octubre de 2024.

Palabras Claves: mapa, delito, Mapa del Delito, auditoría, estadística, seguridad, estadística criminal, Policía.

INDICE

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES	2
I. OBJETO DE AUDITORIA	10
II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA	10
III. ALCANCE DEL EXAMEN	10
1.- Marco Normativo.	10
2.- Procedimientos realizados.	11
IV. LIMITACIONES AL ALCANCE.	12
V. ACLARACIONES PREVIAS.	12
1- Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD):.....	12
1.1.- Estructura Organizativa.....	12
1.2.- Normativa.	13
1.3.- Misiones y funciones.....	14
1.4. Presupuesto.....	14
2.- Personal - Recursos Humanos - Estructura - Organización del trabajo.....	15
3.- Informes de Auditorías previos.....	15
3.1.- Informes de Auditorías previos.....	15
3.2.- Mejoras implementadas en consecuencia.....	17
4.- Servicios brindados y recibidos.....	17
4.1.- Servicios brindados:.....	17
4.2.- Servicios recibidos:	20
4.3.- Servicios contratados a terceros:	21
5.- Procesos Productivos.	21
5.0.- Introducción.	21
5.1.- Obtención de información.	23
5.2.- Auditoría y tratamiento de la información.	24
5.3.- Análisis de la información.....	25
5.4.- Publicación de información.	25
5.5.- Procesos, complementación y vías de comunicación con otras reparticiones.	26
6.- Información del Sistema.....	28
6.1.- Proyectos de desarrollo.	28
6.2.- Usuarios, perfiles, permisos, autenticaciones, sesiones, accesos a los sistemas.....	30
6.3.- Descripción del sistema - Funcionalidades.	31
6.4.- Infraestructura tecnológica y sistemas.	34

6.5.- Tecnologías de los sistemas.	35
6.6.- Soporte Técnico.	35
6.7.- Manuales de los sistemas.	36
6.8.- Cumplimiento de Estándares, Satisfacción del usuario, Indicadores de Desempeño.	36
7.- Gestión de la información.	36
7.1.- Obtención, normalización análisis de la información.	36
7.2.- Integración y vinculación de la información.	37
7.3.- Definición del Universo, tipo y calidad de la información:	38
7.4.- Política de análisis de riesgos tecnológicos y gestión de activos de información:	38
7.5.- Protección de Datos Personales.	39
8.- Seguridad del sistema y Contingencia.	39
8.1.- Seguridad Física y áreas críticas.	39
8.2.- Back up y Plan de Recuperación de Desastres.	39
8.3.- Plan de Contingencia y Políticas de seguridad física y lógica.	40
8.4.- Compromiso de confidencialidad y Política de prevención de software malicioso.	40
9 – Propiedad Intelectual de los sistemas. Protección del código fuente.	41
9.1 – Propiedad Intelectual.	41
9.2 - Políticas y medidas orientadas a la protección del código fuente.	41
VI. DEBILIDADES.	41
VII. CONCLUSIONES.	46
ANEXO I.	47
ANEXO II.	48
ANEXO III.	50
ANEXO IV.	50
ANEXO V.	51
ANEXO VI.	52
ANEXO VII.	53

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"SISTEMAS DE ESTADÍSTICA CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO"
PROYECTO N° 10.24.04

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar una auditoría de relevamiento en el ámbito de la Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito.

I. OBJETO DE AUDITORIA

Sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar la gestión de los datos y el entorno tecnológico de los sistemas vinculados al mapa del delito y estadística criminal.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Examinar el nivel de cumplimiento de los marcos normativos tecnológicos y la gestión de los datos.

1.- Marco Normativo.

A fin de cumplir con los requisitos exigidos para la elaboración del presente informe, este equipo de auditoría, ha tenido en cuenta y ha ceñido su hacer, a lo establecido por la Ley N°70 y N°325 -y complementarias- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se han tomado en consideración, las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la AGCBA.

Debido a la naturaleza del relevamiento llevado a cabo, se ha empleado el Marco de Referencia que brinda el COBIT 2019 (Control Objectives for Information and Related Technology), Capítulo Buenos Aires (ANEXO I).

Finalmente, se han considerado las normas y recomendaciones establecidas por ASInf (Resolución N°177/ASInf/13 y ampliaciones)¹.

2.- Procedimientos realizados.

Con el propósito de efectuar un cabal relevamiento de las tareas desarrolladas por la Dirección General aquí auditada, se efectuaron los siguientes procedimientos:

Se realizó la búsqueda de información vinculada con la Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD).

Se recolectó información del organigrama, misiones, funciones y el presupuesto asignado.

Se envió nota para dar comienzo al proyecto de auditoría.

Se efectuó una entrevista con los funcionarios a cargo de la DGECMD y las áreas relacionadas con la tecnología.

Se solicitó la información sobre los recursos humanos, responsabilidades relacionadas con los sistemas, situación de revista, perfiles laborales, formación, títulos obtenidos y cursos de capacitación técnica.

Se requirió describir y anexar los servicios tecnológicos provistos y recibidos, especificando si los últimos son brindados por la Agencia de Sistemas de Información (ASInf). Asimismo, el detalle de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) y los Acuerdos de Nivel Operativo (OLA).

En la Nota cursada al organismo, se le solicitó que describiera el desarrollo y las modificaciones implementadas en los sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito.

Asimismo, se le requirió que remitiera los manuales técnicos y de usuario.

De igual modo, se le solicitaron los procesos de seguridad de los sistemas utilizados: roles y permisos, sesiones, autenticaciones y accesos a los sistemas.

Se lo emplazó a que adjuntara a la información requerida, los datos relativos a la infraestructura, equipamiento y conexiones con los que cuenta.

Entre otros requerimientos hechos al auditado, se le encomendó que especificara los sistemas operativos, lenguajes y/o softwares de programación de

¹ Resolución N°177/ASInf/13. Obtenido el día 6 de noviembre del año 2013 en: <https://n9.cl/iykg5>
[Accedido el 20/8/24]

los sistemas y las bases de datos usadas; los procesos de gestión de activos de información, evaluación y clasificación de la información.

Finalmente, se solicitó: Plan de Recuperación de Desastres, Pruebas de recuperó, Plan de contingencia y los procedimientos de resguardo de la información, Identificación de los responsables a cargo de la inscripción de las bases de datos (gestionadas según la ley CABA N° 1.845/05 de Protección de Datos Personales).²

Se evaluó la información provista por el auditado respecto del nivel de cumplimiento con el Marco de Referencia COBIT 2019 y el Marco Normativo de Tecnología según la Resolución N°177/ASInf/13 y ampliatorias.

Las tareas de auditoría comenzaron en junio de 2024.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE.

Sin limitaciones.

V. ACLARACIONES PREVIAS.

1- Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD):

1.1.- Estructura Organizativa.

La Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD) depende de la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal (SSIYEC), que a su vez se encuentra jerárquicamente bajo la Secretaría de Seguridad (SECSEG), y ésta subordinada al Ministerio de Seguridad (MSEGC), conforme lo establece el Decreto 32/GCABA/2023.³

Además, es responsable de la Gerencia Operativa Mapa del Delito y la Gerencia Operativa Análisis Criminal.

Puede observarse en detalle en el anexo correspondiente (ANEXO V).

² Ley 1.845/05. Obtenido el día 24 de noviembre del año 2005 en: <https://n9.cl/ei6kx> [Accedido el 23/10/24]

³ Decreto N° 32/GCABA/23. Obtenido el día 31 de enero del año 2023 en: <https://n9.cl/kkex3> [Accedido el 8/10/24]



Fuente: GCABA

1.2.- Normativa.

La Ley N° 5.688,⁴ promulgada por la legislatura local el 20 de diciembre de 2016, estableció un “Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Este Sistema Integral de Seguridad Pública (SISEP) es el marco normativo y operativo establecido en la Ciudad de Buenos Aires y diseñado para coordinar y optimizar las acciones de prevención y control del delito, asegurando la participación y cooperación de diversas instituciones.

En sus artículos 47 a 67, la norma prevé la creación del Mapa del Delito, el Sistema de Información para la Prevención del Delito y la Violencia (SIPREC) y la Encuesta de Victimización, incluyendo las estadísticas criminales y el Mapa del Delito.

Más precisamente, el art. 54 establece que “El mapa del delito constituye una herramienta de gestión dirigida a la recopilación, procesamiento y análisis de

⁴ Ley N° 5.688. Obtenido el día 17 de noviembre del año 2016 en: <https://n9.cl/urh1iw> [Accedido el 6/8/24]

la información concerniente a las actividades delictivas que se desarrollan en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Su objetivo es proporcionar un diagnóstico preciso de las causas delictivas en cada Comuna, facilitar la elaboración de estrategias de prevención y control del delito, optimizar el uso de recursos humanos y logísticos, y responder eficazmente a las demandas de seguridad de la población.

1.3.- Misiones y funciones.

Dentro de las misiones y funciones de la Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito, se destaca la asistencia a la Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal para el análisis de la concentración del delito.

También, efectúa análisis estadísticos, de distribución temporal y espacial del delito basados en sistemas de información geográfica, enfocados en la toma de decisiones e implementación de medidas operativas dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, publica las Estadísticas Criminales y el Mapa del Delito de la Ciudad, y cede la información requerida por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

Analiza la distribución del delito en CABA con el objetivo de detectar patrones y tendencias delictivas y planificar acciones para prevenir y disuadir el delito.

La Dirección obtiene información de los ministerios públicos, poderes judiciales e instituciones que gestionen información criminal relevante para la confección de estadísticas e informes criminales.

Participa en la confección de encuestas domiciliarias de victimización, percepción y evaluación del Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia.

La descripción de las misiones y funciones y de las acciones de ambas Gerencias Operativas a su cargo se encuentra en el ANEXO II.

1.4. Presupuesto

El presupuesto sancionado para el año 2023, en la Distribución Administrativa de Créditos, a través de la Jurisdicción 26, Subjurisdicción 26, Unidad Ejecutora 7194, asignó a la Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito, \$ 45.401.868.⁵ (ANEXO III)

⁵ Presupuesto 2023. Distribución Administrativa de Créditos. Obtenido el año 2023 en: _

En el cuadro se detalla la Unidad Ejecutora 7194, programa 80, Actividad 1000, destacando el presupuesto vigente, definitivo y disponible. (ANEXO IV)

2.- Personal - Recursos Humanos - Estructura - Organización del trabajo.

La Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito cuenta con ocho agentes, integrada por el Director General, dos Gerentes Operativos, tres agentes asignados como personal de gabinete, uno como transitorio y un asistente de planeamiento y administración de recursos humanos.

La Gerencia Operativa Análisis Criminal está conformada por ocho agentes que cumplen funciones de auditoría con vínculos laborales mediante Contratos de Locación de Obras y Servicios. La mencionada modalidad de contratación establece una relación laboral débil que no asegura la continuidad a lo largo del tiempo.

En tanto que la Gerencia Operativa Mapa del Delito, posee seis agentes con funciones y relación laboral como los recién mencionados.

Respecto del nivel de estudios alcanzado por su plantilla, cuatro son universitarios, tres agentes con estudios terciarios y quince con estudios secundarios. Dentro de la capacitación recibida, se destacan los cursos realizados dentro y fuera del GCABA, en su mayoría, vinculados con la tecnología y las funciones laborales a cumplir.

Cinco agentes cumplen con modalidad de trabajo del tipo presencial y el resto en forma híbrida.

3.- Informes de Auditorías previos.

3.1.- Informes de Auditorías previos.

Respecto a los antecedentes tenidos en cuenta al momento de la elaboración del presente informe, debemos citar el “Relevamiento de Verificación de Cumplimiento de Responsabilidades Primarias” en la DG de Información y Estadística Criminal” efectuado, por esta AGCBA, en el año 2018. Ello pues, la citada Dirección, fue la precursora de la actual “DG de Estadística Criminal y Mapa del Delito”.

En el mencionado informe, se detectaron las siguientes debilidades: falta de instructivos, documentación y manuales de procedimientos en las tareas de la Dirección; se comprobó el uso de correos electrónicos no institucionales para

funciones laborales e insuficiencias en el control de acceso físico al área del Sistema SISEP.

Posteriormente, en el 2021, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) realizó un Informe de Gestión en la Dirección General antes citada: "Proyecto 5.20.02 Dirección General de Información y Estadística Criminal".

Entre las principales observaciones plasmadas en el informe, cabe mencionar:

- Se verificó que para la elaboración del Mapa del Delito, solo se utilizaron tres de las veintiséis fuentes enumeradas en el art. 56 de la ley 5.688, no contándose con información de las restantes.

- No se adjuntó documentación de los sistemas utilizados, diagramas entidad-relación, Workflows, responsables del desarrollo, mantenimiento, actualizaciones y manuales de instalación y usuario.

- El organismo carecía de un sistema de registro, clasificación, prioridad y escalado de incidentes.

- No se adjuntó documentación respaldatoria respecto de la inscripción establecida en la ley CABA N° 1.845/05 de "Protección de Datos Personales".

- No se adjuntan los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) firmados con los proveedores externos. La falta de formalización de los acuerdos, genera límites difusos en las responsabilidades asignadas.

- No se adjuntó documentación que respalde la realización de procesos de análisis de riesgos.

- No detalla los procesos de gestión de activos de información, tales como la definición del propietario del dato, usuario y custodio de la información utilizada por el sistema.

- Se detectó una carencia de procedimientos de evaluación y clasificación de la información según su criticidad, nivel de integridad, confidencialidad, privacidad y disponibilidad de la información.

- El auditado adjuntó un Plan de Contingencia Data-Center, establecido por el Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA, Gerencia Operativa de Infraestructura. A pesar de ello, no incluyó la documentación que acredite la implementación del mencionado Plan.

- Se detectó la inexistencia de documentación que acredite planes a corto y largo plazo relacionados con los sistemas.

3.2.- Mejoras implementadas en consecuencia.

Como resultado de las observaciones formuladas tras los procedimientos de auditoría, desarrollados en el ámbito de la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito, fueron implementadas las siguientes mejoras:

- **Manuales de Procedimientos:** Formalización de manuales y protocolos, y asignación clara de responsabilidades para la recolección de datos.

- **Ampliación de Fuentes:** Inclusión de nuevas fuentes de información según la Ley N° 5.688, como espacios de participación ciudadana y la Dirección General de Estadísticas y Censos de CABA.

- **Intercambio de Información:** Mecanismos regulares con gobiernos provinciales y fortalecimiento de la cooperación con el Observatorio de Seguridad Vial.

- **Auditoría de Datos:** Implementación de un sistema para registrar y analizar la cantidad de denuncias policiales, incluyendo las correcciones realizadas, permitiendo cuantificar el porcentaje de errores detectados y la mejora en la calidad de los datos.

- **Gestión de Personal y Capacitación:** Creación de un registro de personal y planificación de capacitaciones.

- **Tecnología y Sistemas:** Se implementó un método de documentación de sistemas, formalización de accesos y análisis de riesgos para asegurar la continuidad operativa. Asimismo, se realizaron procesos de análisis de riesgos para asegurar la continuidad y operatividad de los sistemas.

4.- Servicios brindados y recibidos.

4.1.- Servicios brindados:

La Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD) provee información detallada y precisa a las diversas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación, se presentan los principales servicios brindados:

1. Publicación del Mapa del Delito.

El Mapa del Delito, se publica y mantiene actualizado en forma anual. En él, se determina el tipo de delito cometido, la grilla horaria, el kilómetro cuadrado en el que tiene lugar, como asimismo la Comuna en la que ocurre.

Esta herramienta es accesible a través del siguiente enlace:
<https://mapa.seguridadciudad.gob.ar/>

Tiene como objetivo proveer una herramienta interactiva y accesible para la ciudadanía y las autoridades, que permita la visualización geográfica de la incidencia delictiva en la CABA.

Esta información, es un insumo necesario para la planificación de estrategias de seguridad y la toma de decisiones, basadas en datos precisos y actualizados.

2. Presentaciones a Autoridades Superiores.

La Dirección realiza presentaciones mensuales al Ministro de Seguridad, Secretario de Seguridad, Jefe de Gabinete y Jefe de Gobierno, en reuniones de seguimiento de la planificación y evaluación de recursos.

Estos informes, que se realizan mensualmente, permiten revisar y ajustar las estrategias de seguridad, optimizando la asignación de los recursos en función de la situación delictiva.

Se garantiza, con esta metodología, que las autoridades dispongan de información detallada, para la toma de decisiones efectivas relativas a la seguridad en la Ciudad.

3. Reportes Semanales por Comuna.

Se elaboran reportes semanales detallando el cumplimiento de las actividades policiales por Comuna, tales como la gestión de unidades (Unidad Básica de Gestión⁶), despliegue de patrullaje y personal.

El objetivo de estos informes, es el de proporcionar una evaluación continua del desempeño en cada Comuna, facilitando acciones de ajuste en las operaciones de seguridad.

4. Articulación con Tránsito y Transporte.

En conjunto con las áreas de Tránsito y Transporte, y considerando estadísticas delictivas, se emitieron recomendaciones sobre la ubicación de estaciones de EcoBici en la Ciudad.

⁶ La Unidad Básica de Gestión (UBG) de la Policía de CABA es una estructura organizativa centrada en la gestión de la seguridad en áreas específicas de la Ciudad, enfocándose en la prevención del delito y la atención de las problemáticas de seguridad de las Comunas. Compuestas por personal policial, las UBG operan de manera descentralizada, llevando a cabo patrullajes y acciones específicas en coordinación con otras instituciones, promoviendo así la participación ciudadana. Su objetivo es fortalecer la proximidad entre la policía y la comunidad para una gestión más integral y personalizada de la seguridad pública.

Esta cooperación entre las partes intervinientes, tiene por finalidad ubicar las estaciones en zonas seguras y estratégicas, mejorando así la accesibilidad y seguridad de los usuarios.

5. Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial de la Ciudad.

Se estableció un intercambio de información con el Observatorio de Seguridad Vial mediante correos electrónicos.

La reciprocidad en el intercambio de información, permite la sistematización, análisis y difusión de los datos sobre riesgos, causas y consecuencias de siniestros viales, contribuyendo a una visión integral de la seguridad en movilidad urbana.

6. BA Data⁷.

En cuanto a la publicación de la información en el portal de BA Data, se envían anualmente datos de los delitos documentados, a la Dirección General de Gobernanza de Datos (DGGDA) para su publicación. La publicación, permite el acceso a los ciudadanos y otros organismos de esta Ciudad a la información recopilada.

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) ha realizado un informe de auditoría⁸ de gestión de este portal (que comenzó a funcionar en el año 2022).

En ese momento, la Dirección General tenía por nombre DG Arquitectura de Datos (DGARD).

7. Instituto de Estadística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA)⁹:

Se solicita, a la Dirección General de Estadísticas y Censos, información poblacional proyectada. Dicha información, es luego utilizada en el cálculo de indicadores del Mapa del Delito.

Las solicitudes se envían por correo oficial al Departamento de Documentación y Atención al Usuario del Instituto, asegurando así la precisión y actualización de los datos.

⁷ Buenos Aires Data es el portal de gobierno abierto del GCABA. <https://data.buenosaires.gob.ar/> [accedido el 24/10/2024]

⁸ <https://www.agcba.gob.ar/Informes/info/2779> [accedido el 24/10/2024]

⁹ Dirección General de Estadística y Censos. Obtenido en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/> [Accedido el 24/10/2024]

8. Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC):

Se envían reportes mensualmente, donde se informa mediante correo oficial al sistema de alerta temprana sobre los delitos prioritarios. También de manera anual, se remiten informes, de todos los delitos solicitados al SNIC mediante correos oficiales.

Según la documentación provista por el auditado, el intercambio de información fue esporádico, y sólo realizado con algunas de las posibles fuentes de información definidas en el art. 56 de la Ley N° 5.688.

4.2.- Servicios recibidos:

1. La Dirección General Activos Digitales, Tecnología e Informática (DGADTI):

Esta DG dependiente de la Subsecretaría Tecnología e Informática (SSTI) del Ministerio de Seguridad (MSEG), es la responsable de brindar: soporte al equipamiento tecnológico, conectividad local y troncal, mesa de ayuda, procesamiento, back up, entre otros. (ANEXO VII).

En particular, realiza la carga de los archivos de información en el Mapa del Delito.

2. Unidad de Sistemas de Información Geográfica (USIG):

Esta unidad provee los Sistemas de Información Geográfica (SIG)¹⁰, que aportan los datos geográficos utilizados en los sistemas y en el Mapa del Delito.

3. Otras fuentes de Información:

Considerando el art. 8° y 56° de la Ley N°5.688, las fuentes que deben brindar información al Mapa del Delito deberían ser veintiséis.

La documentación aportada por el auditado, permite verificar la falta de cumplimiento de lo estipulado en la citada ley.

¹⁰ Un sistema de información geográfica (SIG) es un sistema diseñado para capturar, analizar, almacenar, manipular, presentar y gestionar todo tipo de datos geográficos, como información de mapas, sistemas de posicionamiento global (GPS) y datos ubicuos, como ubicaciones de puntos de referencia y otros detalles.

4.3.- Servicios contratados a terceros:

La DG Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD) contrató a la empresa Soflex S.A,¹¹ CUIT 30-71050873-5, para proveer diferentes servicios. Con respecto a lo auditado en este informe, el proveedor suministró el desarrollo del sistema informático SISEP, en especial, su módulo de Auditoría, con las funcionalidades de georreferenciación.

De esta manera (DGECMD), contrató la "Adquisición de una plataforma de geoposicionamiento, gestión integral de vehículos y efectivos, y la ampliación y adecuación del Sistema de Contingencia 911". El servicio provisto por la empresa Soflex S.A se formalizó mediante la Contratación N° 2900-1295-CDI16¹² en el año 2016.

La contratación tiene por objetivo, permitir el monitoreo y seguimiento en tiempo real, de la posición de los equipos móviles y dispositivos, también suministrados por el proveedor.

Asimismo, incluye una plataforma con el servicio de geoposición, con funcionalidades tales como las vistas en mapas digitales, detalles de ubicación y desplazamiento de los dispositivos, reporte histórico de recorridos, creación de geozonas con posibilidad de configuración de notificaciones, etc.

Estos servicios constituyen una fuente clave de datos para la elaboración de estadísticas criminales y el Mapa del Delito, manteniendo Soflex S.A. su vínculo contractual mediante renovaciones sucesivas.

5.- Procesos Productivos.

5.0.- Introducción.

Dentro de ese marco normativo y operativo, la DGECMD realiza sus funciones para obtener la información, auditarla, normalizarla, analizarla, hacer informes y publicarla, en especial en el Mapa del Delito¹³.

En la descripción de los procesos productivos, se nombrarán los sistemas GAP, KIWI y SISEP, los cuales, se describen a continuación:

¹¹ Soflex S.A. <https://www.soflex.com.ar/> [Accedido el 6/8/2024]

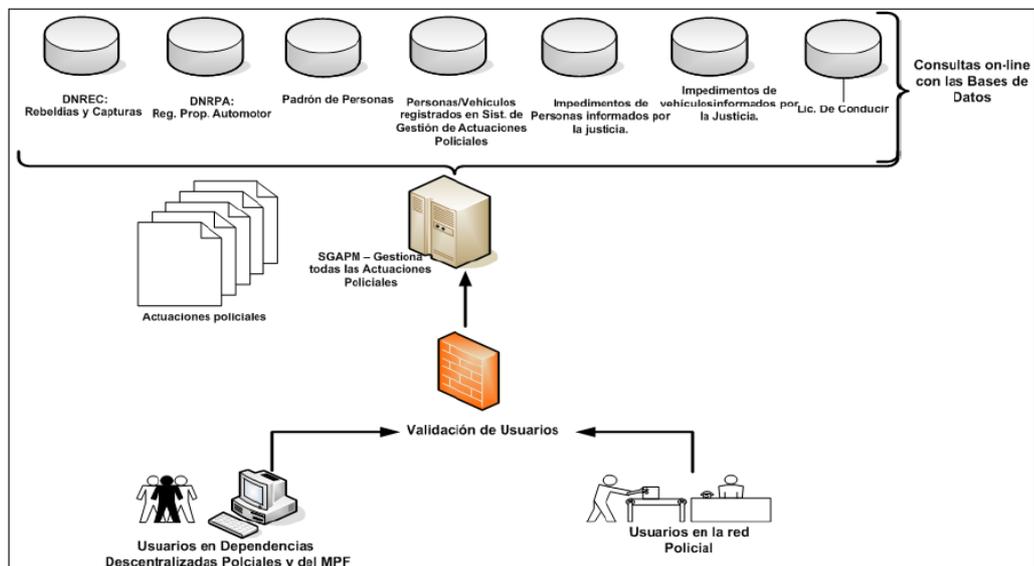
¹² Proceso de compra N° 2900-1295-CDI16. Obtenido el año 2016 en: <https://n9.cl/aphos> [Accedido el 7/10/2024]

¹³ Mapa del Delito de la Ciudad. <https://mapa.seguridadciudad.gob.ar/>

Sistema GAP (Gestión de Actuaciones Policiales)¹⁴.

El sistema GAP es una herramienta diseñada para la gestión integral de las actuaciones policiales en comisarías, brigadas y otras unidades de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, así como en el ámbito del Ministerio Público Fiscal. En él se registran y gestionan tanto las actuaciones de la Policía, como las denuncias efectuadas por el Ministerio Público Fiscal.

El GAP se encuentra interconectado con diversas bases de datos, tanto internas como externas, facilitando un acceso centralizado a la información relevante.



Fuente: DGECCMD

Sistema informático SISEP

El Sistema Integral de Seguridad Pública (SISEP) es un sistema informático dedicado a la gestión y prevención del delito. Ha sido diseñado para optimizar recursos y aumentar la eficiencia de las tareas, mediante la implementación de servicios tecnológicos.

Su desarrollo ha sido implementado por la empresa Soflex S.A. Este sistema proporciona información detallada sobre el cumplimiento de las actividades policiales por Comuna, así como la gestión de unidades, el despliegue de patrullaje y del personal.

La Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito, utiliza específicamente el módulo de Auditoría de SISEP para sus funciones.

¹⁴ En el siguiente vínculo se formalizan cuestiones fundamentales del GAP: <https://n9.cl/dcmce> [Accedido el 25/10/2024]

Sistema KIWI

Mediante la Resolución N° 191/2012,¹⁵ la Fiscalía General, llevó adelante la puesta en funcionamiento de un sistema informático denominado "KIWI", cuyo objetivo fue incrementar la eficiencia del organismo a través de la gestión digital de las solicitudes administrativas.

El sistema informático fue desarrollado íntegramente por el Ministerio Público Fiscal, incluyendo las tareas de georeferenciación y entrecruzamiento de información con las bases de datos de distintos organismos.

En el mes de junio del año 2017, el Ministerio Público Fiscal, dispuso la inclusión de un nuevo módulo para el sistema KIWI, llamado Gestión Integral de Casos (GIC). Su objetivo fue relacionar y centralizar el análisis de la totalidad de la información generada durante una investigación.

5.1.- Obtención de información.

La DGECMD obtiene la información que procesa a partir de tres fuentes.

La primera de ellas, es el SISEP (específicamente el módulo auditoría), mediante el que realiza tareas de auditoría y normalización de la información.

A su vez, el sistema SISEP obtiene estos datos de la base de datos del GAP. Es por ello que, la Dirección General auditada, crea una copia en su propia base, asegurando que la información original permanezca en el GAP sin posibilidad de modificación.

Asimismo, y en el caso puntual de los delitos tipificados por el art. 79 del Código Penal -que no se encuentran registrados en el módulo del SISEP-, la información se toma directamente del GAP.

La información del sistema KIWI se obtiene de manera similar, ejecutando una consulta SQL sobre la base del GAP, ya que los datos del sistema KIWI se migran previamente al GAP.

Los parámetros de estos datos migrados desde KIWI, difieren de los obtenidos directamente del GAP, y se exportan en un archivo con formato .csv.

En los sistemas GAP y KIWI, la información obtenida incluye los siguientes datos:

Tipo de delito: Robo, Hurto, Estafas, Lesiones, etc.

Tipo de actuación: Contravención, Denuncia, Mail, Presencial, Prevención, Telefónica Comando, Telefónica Comisaría.

¹⁵ Resolución N° 191/2012. Obtenido el día 21 de mayo del año 2012 en: <https://n9.cl/87f7lp>
[Accedido el 6/8/24]

Actuación complementaria: Información adicional relacionada con la intervención policial.

Estado: Estado de la actuación o delito.

Rango Temporal: Período cubierto por la información.

Referencia geoespacial: Datos para la ubicación geográfica de la actuación.

La Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito solo utiliza los módulos de visualización de denuncias y generación de reportes. Dichos módulos, son administrados mediante el Sistema Integral de Seguridad Pública (SISEP) y provistos por la Subsecretaría de Tecnología e Informática (SSTI).

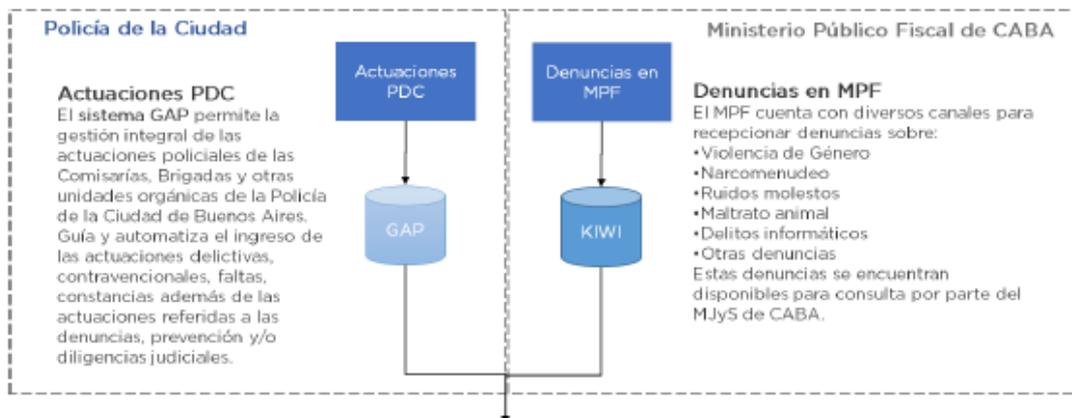


Ilustración 1 Los sistemas GAP y KIWI como fuentes de información de los procesos de la DGECMD.

5.2.- Auditoría y tratamiento de la información.

La información obtenida, según lo explicado en el punto anterior, es posteriormente auditada y normalizada.

La auditoría implica revisar la información cargada inicialmente en el sistema GAP por el agente policial que intervino. Este procedimiento, se realiza a fin de detectar y corregir posibles errores u omisiones.

La información extraída a través del módulo de Auditoría del sistema SISEP se audita utilizando las herramientas provistas en dicho módulo. Cualquier modificación o agregado se guarda en la base de datos junto con la versión original, conservando ambas versiones sin alterarlas.

Por otro lado, la información sobre homicidios obtenida directamente del GAP es auditada y normalizada mediante el uso de MS Excel, luego de importar el archivo .csv correspondiente.

Lo mismo ocurre con la información proveniente del sistema KIWI: esta también es auditada y normalizada en MS Excel. En esta instancia, se modifica el formato, definiendo tipos de datos específicos para algunas columnas, cambiando su orden, y añadiendo o eliminando columnas de información según sea necesario.

Una vez auditada y normalizada la información de las tres fuentes, se consolida en un solo archivo de MS Excel.

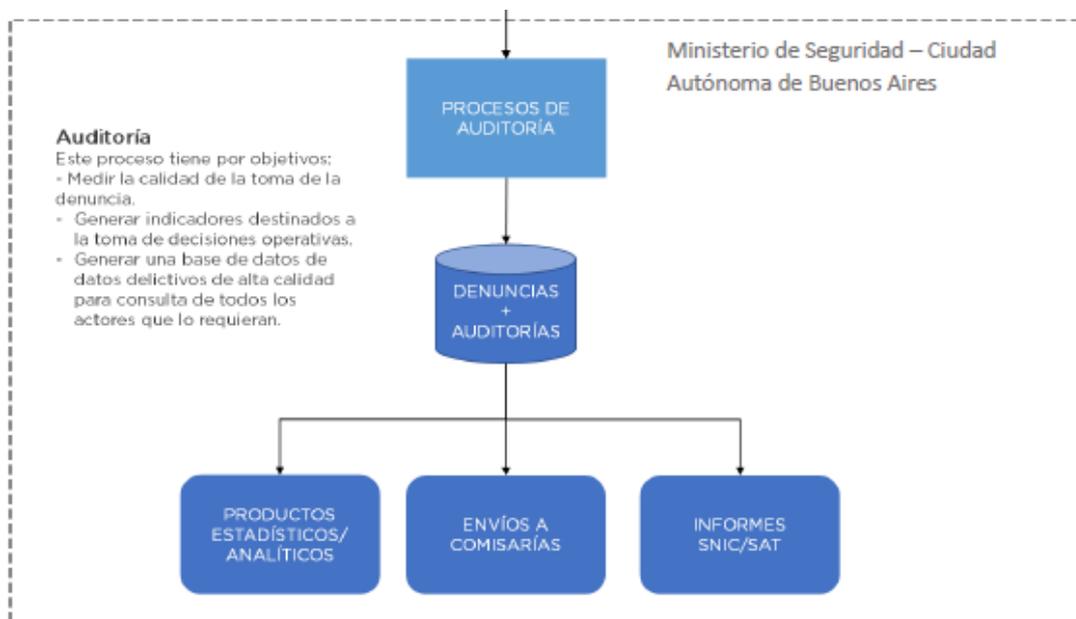


Ilustración 2 Proceso de auditoría y normalización de la información obtenida

5.3.- Análisis de la información.

La Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD) no realiza el análisis de la información recopilada, sino que la remite a sus órganos superiores a tales fines.

5.4.- Publicación de información.

Publicación en Mapa del Delito.

El procedimiento para la publicación en el portal del Mapa del Delito es el siguiente: La DG de Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD) transforma la información que ha unido de las diversas fuentes a un archivo con extensión .csv.

Dicho archivo, es luego enviado por correo electrónico a la Dirección General de Activos Digitales, Tecnología e Informática (DGADTI), responsable de cargarlo en el repositorio del sistema de back office del portal de Mapa del Delito.

Generación y envío de Informes.

La Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD), genera y envía diversos informes con datos detallados sobre los delitos y sus detenidos. Estos datos, son imprescindibles para el seguimiento de los hechos delictivos cometidos en esta Ciudad.

Entre ellos figuran: el Informe Semanal de Robos, Hurtos y Detenidos (el que incluye el monitoreo de los delitos y el estado de los detenidos); un Mapa semanal con los robos en motos que permite identificar y mapear estos hechos específicos, y finalmente, un balance mensual de delitos que contiene datos sobre homicidios, delitos contra la propiedad, y otros delitos clasificados bajo la Ley N° 23.737 (tenencia y comercialización de estupefacientes).

En lo relativo a aquellos informes que requieren una actualización constante, la DGECMD realiza el Envío Mensual de denuncias auditadas, que incluye registros relevantes clasificados por Comuna. Este, se complementa con el Envío Semanal de Datos para Tablero, el cual es compartido con las áreas de supervisión y dirección de la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal (SSIYEC).

Para mantener una comunicación eficaz con otras reparticiones, la DGECMD coordina la distribución de datos procesados a áreas internas como las Superintendencias de Seguridad, Tránsito y Pacificación. Con idénticos fines, utiliza el sistema de Expediente Electrónico (SADE) para responder a solicitudes de la Defensoría del Pueblo, la Legislatura y otras dependencias de la Ciudad.

Finalmente, con el objetivo de cumplir con dicho propósito, implementó un sistema de envíos semanales a direcciones internas de la Subsecretaría, mediante el que se garantiza una actualización constante y oportuna de la información para apoyar la toma de decisiones.

5.5.- Procesos, complementación y vías de comunicación con otras reparticiones.

La DGECMD lleva adelante procesos y diversas vías de comunicación con otras reparticiones:

- Envío de datos procesados a las áreas correspondientes:
 - Correo Oficial: Se envían los registros delictivos y otros datos pertinentes únicamente a las áreas correspondientes, dentro del Ministerio de Seguridad. Cada área recibe exclusivamente la



información relacionada con su jurisdicción y competencias específicas.

- Destinatarios: Superintendencia de Seguridad Comunal, Superintendencia de Tránsito y Transporte, Superintendencia Pacificación de Barrios y Superintendencia de Operaciones.
- Envío de Información a distintas áreas de la Ciudad.
 - SADE:¹⁶ Se utiliza el sistema de Expediente Electrónico (EE) en SADE para enviar la información a diversas áreas de la Ciudad. Este método es empleado principalmente para responder las solicitudes de información provenientes de:
 - ✓ Defensoría del Pueblo.
 - ✓ Legislatura.
 - ✓ Jefatura de Gobierno.
 - ✓ Ley CABA 104 - solicitud de Información Pública¹⁷.
- Envío Semanal de Datos.
 - Dentro de la misma Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal (SSIYEC): Correo electrónico oficiales: Adicionalmente, se envían mediante correo electrónico los datos semanalmente a las direcciones internas para mantener una actualización constante y oportuna de la información necesaria para la toma de decisiones y la gestión operativa.

Adicionalmente, y con la finalidad de asegurar y precisar los datos para la elaboración del Mapa del Delito; la DGECMD colabora con varios organismos para la publicación de datos en el mencionado Mapa.

Los procesos específicos incluyen:

- Sistemas de Información Geográfica (SIG): Los datos geográficos se obtienen de la plataforma de Datos BA y se integran en los procesos de planificación y ejecución del Mapa del Delito.
- BA Data, Instituto de Estadística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA), y Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), como fue

¹⁶ SADE. Sistema de Administración de Documentos Electrónicos. Obtenido el día 1 de julio del año 2009 en: <https://n9.cl/jbodz> [Accedido el 10/10/24]

¹⁷ Es normativa que garantiza Acceso a la Información Pública. <https://buenosaires.gob.ar/tramites/ley-104-solicitud-de-informacion-publica> [Accedido el 25/10/24]

explicado en el punto 4.1.

6.- Información del Sistema.

6.1.- Proyectos de desarrollo.

Respecto de los proyectos de desarrollos a mediano y largo plazo, la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD) lleva adelante el desarrollo del "Módulo de Auditoría de Registros Delictivos". Dicho módulo, está orientado a mejorar la calidad y precisión de los datos recopilados sobre los hechos delictivos cometidos en el ámbito de esta Ciudad.

Este proyecto, busca evaluar el cumplimiento de protocolos en el registro de denuncias y generar indicadores de calidad para cada receptor de denuncias.

Teniendo en cuenta que la toma de decisiones en seguridad depende de múltiples variables, resulta de crucial importancia la cuantificación de denuncias efectuadas, como así también la determinación de las circunstancias en que los delitos fueron cometidos.

La veracidad y exactitud de los datos es de fundamental importancia, puesto que la auditoría busca medir el cumplimiento de los protocolos y generar indicadores de calidad para cada "Receptor de Denuncias".

De efectuarse un desarrollo completo los procedimientos potencialmente vigentes, este redundaría en los siguientes beneficios:

- Almacenamiento Seguro: Resguardo de los datos de la auditoría mediante procesos automatizados según las políticas de la Subsecretaría de Tecnología e Informática.
- Control de Acceso: Permisos de acceso basados en el perfil del usuario, con registro de interacciones de lectura, edición y descarga.
- Segmentación y Seguridad de la Información: Restricciones para el acceso y edición según los protocolos establecidos para minimizar la difusión no autorizada.
- Documentación de Auditoría: Registro de criterios y asignaciones de consulta, asegurando la continuidad independiente del equipo de trabajo.

Fuentes de Datos:

- Sistema de Gestión de Actuaciones Policiales de la Policía de la Ciudad.
- Sistema KIWI del Ministerio Público Fiscal.

Ahora bien, teniendo en cuenta las metas del Mapa del Delito establecidas en el art. 55 de la Ley N°5.688, y a fin de efectuar el mencionado informe de auditoría, se requiere una plataforma con funciones específicas:

- Cumplimiento de Protocolos: Acceso a registros criminales y verificación de protocolos de registro en el sistema GAP.
- Gestión de Metadatos: Base de metadatos para consultas analíticas y estadísticas de sumarios.
- Interoperabilidad con KIWI: Adaptación de denuncias de KIWI a los formatos de GAP.
- Automatización de Respuestas Estadísticas: Envío automatizado de estadísticas al Sistema Nacional de Información Criminal.

Asimismo, y para que dicho informe tuviese un resultado superador, la plataforma debería estar vinculada a GAP y KIWI, con acceso de lectura a los registros de auditoría sin alterar las fuentes originales. De ser así, permitiría efectuar:

- La trazabilidad de Auditoría: Seguimiento de auditorías y usuarios involucrados.
- El intercambio de Información: Comunicación entre dependencias policiales y auditores, registrando la conformidad con las variables de calidad de cada sumario, y
- La adaptación de Denuncias: Adaptación de denuncias del Ministerio Público Fiscal a los formatos de GAP y agregación de metadatos para análisis estadístico.

Las auditorías se clasificarían, entonces, en:

- Predefinidas: Validan automáticamente la consistencia de los datos ingresados.
- Analíticas: Permiten la revisión manual de datos relevantes de cada sumario.

Por otra parte, de estar en funcionamiento los dos tableros de seguimiento, se contaría con:

- Indicadores de Calidad: Monitoreo de calidad de datos para cada receptor de denuncia.
- Estadísticas Criminales: Visualización de indicadores clave para el monitoreo continuo de delitos.

6.2.- Usuarios, perfiles, permisos, autenticaciones, sesiones, accesos a los sistemas.

Sistema **SISEP**.

El sistema SISEP tiene usuarios, perfiles, permisos y métodos de autenticación específicos.

De la información colectada, se puede afirmar que no se utilizan las cuentas oficiales de los agentes, que tienen registrado un correo institucional (...@buenosaires.gob.ar), tampoco cuentan con una solución de inicio de sesión único (SSO)¹⁸ que esté integrada con el Active Directory del GCABA para este sistema.

El acceso es Web, mediante la LAN del Ministerio de Seguridad o desde el exterior a través de una VPN administrada por el propio Ministerio.

Para que los agentes que se desempeñan en la Dirección, tengan acceso al sistema, es necesario que efectúen una solicitud de habilitación de un usuario y contraseña específica para su utilización.

El perfil de usuario de los miembros de la DGECDM tiene permisos únicamente para acceder al "Módulo de Registro de Incidentes" y al "Módulo de Auditoría de Denuncias".

Con respecto a los roles referidos a las auditorías en el sistema, las diversas clases de usuarios son:

- **Administrador:** Responsable de administrar las solicitudes de auditorías, usuarios y acceso a datos (DGECDM / DGADTI).
- **Coordinador de área:** Subsecretarios y Directores Generales. Perfil con permisos para solicitar usuarios, acceso a los datos y crear nuevos procesos de auditoría.
- **Supervisor de área:** Directores Generales y Gerentes Operativos. Perfil con permisos para crear, iniciar o detener procesos de auditorías y asignar auditores, dentro de los límites de acceso a los datos y usuarios aprobados para el sector. Es responsable de aprobar los resultados de los procesos de auditoría que le dependen.
- **Auditor:** Perfil con permisos para realizar las auditorías.
- **Supervisor Superior:** Jefes Comunales. Perfil con permisos para ver todos los resultados de las auditorías de los sumarios creados por las dependencias que le reportan.

¹⁸ El inicio de sesión unificado es un proceso de autenticación mediante el cual se habilita a un usuario a acceder a varios sistemas mediante una sola instancia de identificación.

6.3.- Descripción del sistema - Funcionalidades.

Sistema **SISEP**.

Respecto del funcionamiento y uso diario del SISEP, cabe destacar:

Una vez iniciada la sesión en el SISEP, los usuarios pueden acceder y visualizar los módulos disponibles:

Módulo de Registro de Incidentes: Permite a los usuarios consultar incidentes reportados.

- Módulo de Auditoría de Denuncias: Este módulo es fundamental para el proceso y trabajo diario de la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito. Se utiliza para auditar y gestionar las denuncias recibidas, asegurando un seguimiento riguroso de cada caso.

Mapa del Delito.

El Mapa del Delito es una herramienta que permite geolocalizar, analizar y visualizar los problemas de inseguridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los datos que alimentan al Mapa del Delito provienen de los diversos componentes del Sistema Integral de Seguridad Pública, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 5.688.

Esta herramienta facilita la creación de informes y estadísticas sobre criminalidad, basados en criterios técnicos y metodológicos, que permiten la construcción de indicadores útiles tanto a nivel local como nacional.

La información recopilada permitiría identificar patrones delictivos, reincidencia y resultados obtenidos, ayudando a elaborar diagnósticos y planificar acciones que permitan predecir y prevenir futuros delitos.

Accediendo a <https://mapa.seguridadciudad.gob.ar/>, luego de definir un período (seleccionando mes y año), es posible consultar los delitos o actuaciones policiales registradas.

Los disponibles para consulta son:

Homicidios:

- Homicidios dolosos.

Lesiones:

- Lesiones dolosas.

Robo:

- Robo total.

- Robo automotor.

Hurto:

- Hurto total.
- Hurto automotor.

Amenazas:

- Amenazas.

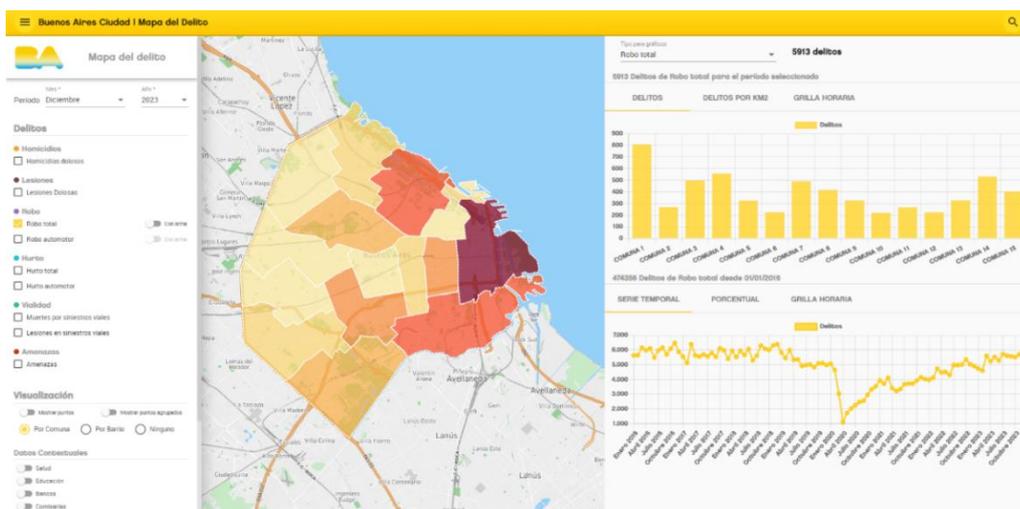
Vialidad:

- Muertes por siniestros viales.
- Lesiones por siniestros.

También es posible filtrar por Comuna, barrio, o no seleccionar ninguno. Entre sus funciones, permite asimismo, visualizar datos contextuales en el mapa, como Salud, Educación, Bancos, Comisarías y Cuarteles de bomberos.

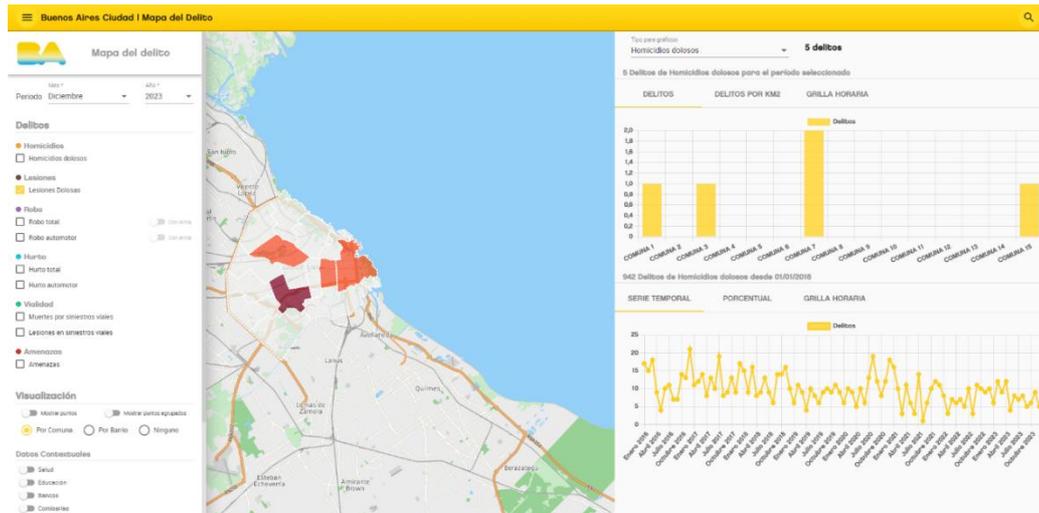
Una vez definidos estos parámetros, es posible visualizar los resultados, pudiendo inclusive descargar las estadísticas e informes generados.

Por ejemplo, al seleccionar el período de diciembre del año 2023 y consultar "Robo total", el mapa muestra la incidencia de este delito desglosada por Comunas, destacando las áreas con mayor concentración de robos mediante colores más intensos, facilitando -de esta manera- la rápida identificación de las Comunas más afectadas durante ese período.



Fuente: GCABA

En el siguiente ejemplo, para el mismo periodo, se realizó una búsqueda relacionada con "Lesiones Dolosas". El gráfico generado muestra la incidencia de los delitos de homicidios, también desglosados por Comunas.



Fuente: GCABA

Limitaciones detectadas en las funcionalidades

En cuanto a las limitaciones detectadas en el Mapa del Delito pueden señalarse:

Las consultas sólo pueden realizarse para períodos mensuales, característica que impide obtener resultados anuales o ajustar los periodos de análisis de manera flexible. Es decir, que resulta imposible seleccionar una fecha de inicio y fin de la consulta, que permita obtener una muestra personalizada.

Las consultas sobre las categorías de delitos no son excluyentes, pero sí lo son sobre las subcategorías, a pesar de tratarse de un checkbox. Por ejemplo: puede seleccionarse, homicidio, robo y hurto, pero no robo “total” y robo “automotor” en forma simultánea.

Lo mismo sucede, en el delito de robo, con la opción “Con arma” y “Sin arma”. Ello pues, son excluyentes, no siendo posible seleccionar y consultar ambas simultáneamente.

La consecuencia inmediata de lo antes dicho, impone al usuario -que necesita consultar la totalidad de los robos- la necesidad de efectuar consultas por separado.

A pesar de que se realiza, como se señaló en el punto 5.2, la auditoría y normalización de la información de los delitos o actuaciones de “Estafas” y “Muerte



Dudosa y Suicidios", esta información no se encuentra disponible para ser consultada.

Limitaciones detectadas en las definiciones:

Los datos referidos a los incidentes de Vialidad, Muertes y/o Lesiones por siniestros viales, se encuentran definidos como delitos, cuando por su naturaleza no lo son.

Lo dicho en el párrafo precedente, no implica de manera alguna restarle importancia a la publicación dinámica sobre incidentes viales.

El agregado de la descripción "total" a los delitos de "Robo" y "Hurto", como contrario a "automóvil" no es claro ni puntualiza a lo que se refiere.

No se explicita el estado de la información publicada, es decir: si se tratan de denuncias, imputaciones, condenas, etc.

Errores detectados en los resultados:

En una revisión, que no ha ahondado en los resultados, se han encontrado los siguientes errores:

Los resultados obtenidos al seleccionar las opciones de contextualización son incompletos.

Se ha verificado que al seleccionar como información de contextualización "Escuelas", "Bancos", etc, no se puede acceder al total de la información que posee el Mapa.

6.4.- Infraestructura tecnológica y sistemas.

El organismo no suministra información "esquemática" de las redes físicas, los servidores, puntos de acceso, conexiones, softwares de protección y las áreas responsables.

No especifica si el servicio provisto a los Sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito, se encuentra soportado por una solución de Alta Disponibilidad, con infraestructura redundante, que permita seguir operando en caso de fallos, minimizando el tiempo de inactividad.

La documentación provista por la Dirección no contiene procesos aplicados a los registros logs¹⁹ destinados a gestionar la trazabilidad de los accesos, conexiones, seguridad y transacciones, su forma de recolección y almacenamiento.

6.5.- Tecnologías de los sistemas.

En cuanto a los lenguajes de programación utilizados en el SISEP, se destacan SQL,²⁰ PHP,²¹ Angular (Javascript),²² ASP.NET.²³

Sin embargo, la DG de Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD) no proporciona información relacionada con la tecnología aplicada en estos sistemas. Ello resulta de fundamental importancia, a fin de evaluar si las versiones y tipos de software utilizados para la gestión de bases de datos, están respaldados por su proveedor.

Además, no se especifican los repositorios de archivos del sistema ni se determina si es necesario aplicar encriptación a determinada información, así como tampoco se detallan los softwares y procesos vigentes.

Por último, no se ofrece información sobre las tecnologías y servicios utilizados para los inicios de sesión, autenticaciones, métodos, controles y accesos al sistema.

6.6.- Soporte Técnico.

La DGECMD no exhibe los procesos de mesa de ayuda sobre los sistemas utilizados, registro y asignación de incidentes, tiempos de respuesta, escalado, roles, responsabilidades, análisis sobre el universo de casos y la implementación de acciones de mejora necesarias. Tampoco acredita la existencia de Acuerdos de Nivel de Operativo (OLA) relacionado con el soporte tecnológico, mesa de ayuda, conectividad, procesamiento, almacenamiento, etc.

¹⁹ Log es un historial, es la grabación secuencial en una base de datos o en un archivo, de todos los acontecimientos que impactan a un proceso determinado. Es un registro de las evidencias del comportamiento del sistema.

²⁰ Es un lenguaje específico de dominio, diseñado para almacenar, procesar y recuperar la información de los sistemas de gestión de las bases de datos relacionales.

²¹ PHP es un lenguaje de programación de uso general que permite el desarrollo web o las aplicaciones web dinámicas.

²² Es un marco de trabajo de JavaScript del tipo código abierto, desarrollado por la empresa Google, utilizado para crear aplicaciones web de una sola página.

²³ Es un marco de trabajo de desarrollo web de código abierto utilizado para crear sitios y aplicaciones web. Puede ser utilizado en diferentes sistemas operativos.



6.7.- Manuales de los sistemas.

El sistema SISEP cuenta con manuales de usuario, los que fueron remitidos por el auditado, a los fines de la elaboración del presente informe. De igual manera, remitió el manual del Sistema de Gestión de Actuaciones Policiales y los Manuales y protocolos para la Auditoría de Delitos.

6.8.- Cumplimiento de Estándares, Satisfacción del usuario, Indicadores de Desempeño.

La documentación provista por el auditado, no incluye los procedimientos orientados a la elaboración de informes con las evaluaciones y acciones implementadas según los resultados expuestos por las notificaciones y los indicadores de desempeño de los servicios.

7.- Gestión de la información.

7.1.- Obtención, normalización análisis de la información.

El proceso de obtención y normalización de la información fue descrita en el punto 5.- Procesos Productivos.

Allí se han señalado sólo tres fuentes de información con las que cuenta la DG de Estadística Criminal y Mapa del delito (DGECDM), y los procesos para obtenerla: el módulo de Auditoría del sistema SISEP, y consultas SQL efectuadas directamente sobre la base del sistema GAP.

Adicionalmente, es necesario reformatear manualmente los datos extraídos del sistema KIWI utilizando el programa MS Excel. Posteriormente, se normaliza la información sobre "homicidios" del GAP.

Finalmente, se combinan los datos de las tres fuentes en un solo archivo, que se convierte a formato .csv y se envía para su publicación en el Mapa del Delito.

El proceso de gestión de la información descrito presenta varias debilidades y algunos aspectos que podrían mejorarse:

- Dependencia de Procesos Manuales: La necesidad de realizar reformateo y normalización de los datos en forma manual con MS Excel, introduce el riesgo de errores humanos y es poco eficiente. La automatización de estos procesos podría reducir la carga de trabajo y mejorar la precisión.
- Falta de Estandarización: La normalización manual sugiere que

puede haber variaciones en la gestión de los datos, lo que puede llevar a inconsistencias. Implementar un proceso de estandarización ayudaría a mantener la calidad y la integridad de los datos.

- Integración de Fuentes: La unión de información de diferentes fuentes en un solo archivo puede ser propensa a errores, especialmente, si hay discrepancias en los formatos o en la calidad de los datos. Un enfoque más sistemático y automatizado para la integración de los datos podría mejorar la fiabilidad del proceso.
- Falta de Herramientas Adecuadas: El uso de un programa como MS Excel, aunque útil, puede ser limitado para el manejo de grandes volúmenes de datos. Implementar herramientas más robustas para la gestión y análisis de los datos podría ser beneficioso.
- Desarrollo de módulo incompleto: El desarrollo del módulo de Auditoría del sistema SISEP se encuentra incompleto, porque no incluye los datos de homicidios.

7.2.- Integración y vinculación de la información.

En primer lugar, se debe destacar la deficiente e incompleta integración entre los sistemas GAP y SISEP, así como la dependencia de la aplicación MS Excel, tal como se mencionó anteriormente.

La Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito (DGECMD) vincula e integra su información con otros sistemas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) y de la Nación de la siguiente manera:

- Integración con Sistemas de Información Geográfica (SIG).
 - Grado de integración: Alto.
 - Mapeo y georreferenciación: Los datos de los incidentes y denuncias se integran con información geográfica, utilizando los SHP²⁴ publicados por Datos BA, permitiendo la georreferenciación precisa de los hechos.
- Vinculación con BA Data.
 - Grado de integración: Bajo.

²⁴ Es un formato vectorial de almacenamiento digital aplicado a los sistemas de información geográfica, cuyo objetivo es guardar la información geométrica y los atributos de las entidades.

- Publicación de datos: Los datos relevantes y no confidenciales se publican en el portal BA Data, permitiendo el acceso público y la transparencia de la gestión.
- Actualización regular: Los conjuntos de datos se actualizan anualmente para reflejar la información más reciente.
- Vinculación con el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).
 - Grado de integración: Bajo.
 - Envío de información de manera mensual y anual, por correo electrónico.
 - Normalización de datos: Aplicación de los estándares nacionales para la normalización de los datos, garantizando la consistencia y calidad de la información compartida.

El auditado manifiesta que cumple parcialmente con el Estándar de Desarrollo (ES 901) y el Proceso de Control de Cambios en Software de Aplicación provisto por Organismos (PC0901), determinados por la Agencia de Sistemas de Información. El cumplimiento parcial de los mencionados estándares genera la falta de integración con los sistemas existentes.

7.3.- Definición del Universo, tipo y calidad de la información:

Como se ha visto, la generación de estadísticas criminales y el Mapa del Delito se sustentan en los datos de denuncias recopiladas en los sistemas GAP de la Policía de la Ciudad y KIWI del Ministerio Público Fiscal (MPF), por lo que se basan en denuncias, no en "delitos" propiamente dichos.

Para que un acto se considere formalmente un delito, debe ser determinado como tal en un proceso judicial. Hasta ese punto, una denuncia es solo una acusación o informe inicial que pone en marcha la investigación, y el acto es considerado un presunto delito hasta que un juez lo confirme en base a pruebas y procedimientos legales.

Tampoco se observa una estimación de los posibles delitos no denunciados, ni un método para calcular dicha estimación.

Además, solo ciertos tipos de denuncias, como homicidios, robos, hurtos, lesiones, estafas y amenazas, son recopiladas, aunque de mayor incidencia en la seguridad.

7.4.- Política de análisis de riesgos tecnológicos y gestión de activos de información:

No se adjunta documentación vinculada con la gestión de los activos que atribuya los roles relacionados con el acceso a la información y defina al propietario, custodio y usuario.

Tampoco se exhibe una Política de Clasificación de la Información que contenga el inventario de activos en uso, sea clasificado según su tipología y se catalogue la información considerando su nivel de criticidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad.

7.5.- Protección de Datos Personales.

En referencia a este punto, no se expone información que garantice la inscripción de las bases de datos utilizadas, según lo establecido en la Ley CABA N° 1.845/05 de Protección de Datos Personales, tampoco, el responsable de llevar a cabo el proceso.

8.- Seguridad del sistema y Contingencia.

8.1.- Seguridad Física y áreas críticas.

La documentación suministrada por el organismo, no incluye la identificación de las áreas tecnológicas que gestionan los sistemas considerados críticos.

No existe un manual de procesos para el ingreso físico diario, controles biométricos, y/o de vigilancia realizada mediante recursos humanos. Tampoco se destacan cuáles son los controles de accesos aplicados a los proveedores de servicios tecnológicos.

8.2.- Back up y Plan de Recuperación de Desastres

No se adjuntan los procedimientos, las tareas de back up y su recuperación, en las que se asignen roles, perfiles necesarios y los responsables a cargo de realizar dicha tarea.

Asimismo, tampoco se detalla el tipo de información que debe ser resguardada, plazo, si se realiza en forma manual o automática, la ubicación del repositorio, el tipo de back up, entre otros.

El Plan de Recuperación de Desastres expuesto, destaca como responsables a cargo, para establecer el contacto y llevar a cabo el procedimiento, al Coordinador de recuperación de TI (Director de TI), Equipo de Evaluación de daños, Equipo de respuesta de Emergencia, Equipo de salvamiento de Software, Equipo de recuperación de aplicaciones, Equipo de recuperación de servidores, Equipo de salvamiento de software, aplicaciones y BD y al Equipo de recuperación de redes.

El Coordinador de recuperación de TI y el Líder de seguridad son los responsables de realizar la actualización del Plan de Recuperación de Desastres

(DRP), en caso de ser necesario, además, son los encargados de comunicar las nuevas versiones del plan, a todos los usuarios.

8.3.- Plan de Contingencia y Políticas de seguridad física y lógica.

La Dirección adjunta un Manual de Seguridad de la Información descriptivo, elaborado por la Gerencia Operativa de Infraestructura dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En él, se incluyen los objetivos, lineamientos, el uso, los recursos, la preservación y cuidado de la información. No obstante, no asigna las tareas ni los responsables a cargo.

El Plan de Contingencia provisto por el auditado incluye la descripción de un Modelo de Gestión de Seguridad de la Información (SCSI) basado en ISO/IEC 27.001.

Menciona los objetivos de control seleccionados, tales como la Política de Seguridad de la Información, Organización de seguridad de la información, Gestión de los Activos y Gestión de Comunicaciones y Operaciones, Control de Acceso, Gestión de incidentes en la seguridad de la información y su Cumplimiento.

Sin embargo, la documentación no asegura la puesta en práctica de un Modelo de Gestión de Seguridad de la Información, ya que no identifica las características de los equipos, modelos, su ubicación, funciones, etc. Tampoco asigna los responsables a cargo de los procesos.

8.4.- Compromiso de confidencialidad y Política de prevención de software malicioso.

Existe un “Compromiso de Confidencialidad y Secreto”, formalizado mediante “IF-2022-24527924-GCABA-DGECMD”, en el cual se detalla la obligación de mantener la confidencialidad a lo largo de ciclo de vida de la información. El mencionado debe ser aceptado y firmado por todos aquellos agentes y proveedores del Ministerio de Justicia.

No obstante, no se provee documentación en la que conste la existencia de una Política de Prevención de Software Malicioso dedicado a proteger la información y los sistemas frente a las amenazas informáticas, tales como gusanos, virus, spyware²⁵ y adware,²⁶ etc.

²⁵ Es un tipo de software que se instala en un dispositivo sin la autorización del usuario, a través del cual se espía del usuario y roba información confidencial.

²⁶ Es un tipo de software malicioso utilizado para exhibir anuncios no deseados, ya sea en forma de banners o emergentes.

9 – Propiedad Intelectual de los sistemas. Protección del código fuente.

9.1 – Propiedad Intelectual.

El auditado no brinda información sobre la propiedad intelectual (copyright) de los sistemas auditados. Ello implica, la imposibilidad de conocer a quién pertenece el código fuente de los sistemas GAP, SISEP y el Mapa del Delito.

9.2 - Políticas y medidas orientadas a la protección del código fuente.

El auditado no ha proporcionado información relativa a las políticas y medidas implementadas para la protección del código fuente ante posibles sustracciones o pérdidas.

Tampoco ha detallado las obligaciones de protección que recaen sobre el proveedor externo, ni ha especificado los agentes responsables de su custodia o aquellos con acceso al código.

Adicionalmente, no se ha informado si existen convenios de confidencialidad y de no divulgación firmados por estos agentes en relación al código fuente, ni se halló documentación al respecto.

VI. DEBILIDADES.

Los siguientes dominios analizan la gestión de los datos y el entorno tecnológico de los sistemas vinculados al Mapa del Delito y Estadística Criminal. También, evalúa el nivel de cumplimiento por parte de la Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito en relación con los objetivos de gobierno y gestión para el Marco de Referencia COBIT 2019. Asimismo, las normas y recomendaciones establecidas por ASInf según la Resolución N°177/ASInf/13 y ampliaciones.

1. Alinear, planificar y organizar - APO01

- ✓ Gestionar el marco de I&T.

1.- No se adjunta documentación que certifique que el sistema cumple con los objetivos de gobernanza y gestión tecnológica establecidos por el organismo para los Sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito.

2.- Se hallaron debilidades importantes en el proceso de gestión de la información, destacando la multiplicidad de fuentes y métodos de acceso a la misma, la dependencia de procesos manuales, como el uso de MS Excel para



reformatear y normalizar datos, la falta de estandarización en los formatos de datos, y el desarrollo incompleto del módulo de Auditoría del sistema SISEP, que omite información sobre homicidios. Ello repercute en el aumento del riesgo de errores y de inconsistencias y reduce la eficiencia.

3.- No se describen los procesos de mesa de ayuda sobre los sistemas, vías de comunicación, registro y asignación de incidentes, tiempos de respuesta, escalado, análisis sobre el universo de casos y las acciones para las mejoras.

4.- No especifica si el servicio provisto a los sistemas se encuentra soportado por una solución de Alta Disponibilidad que minimice el tiempo de inactividad.

2. Alinear, planificar y organizar - APO03

- ✓ Gestionar la arquitectura empresarial.

5.- El organismo informa que los desarrollos y modificaciones de los sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito respetan parcialmente el Estándar de Desarrollo (ES 901) y el Proceso de Control de Cambios en Software de Aplicación provisto por Organismos (PC0901), establecidos por la Agencia de Sistemas de Información.

6.- No adjunta documentación que asegure el uso de registros (logs) aplicados a la trazabilidad de los accesos, tipo de conexiones, seguridad y transacciones, forma de recopilación y su almacenamiento.

3. Alinear, planificar y organizar - APO7

- ✓ Gestionar los recursos humanos.

7.- Ciertos agentes, responsables de tareas tecnológicas, se encuentran vinculados con la DGECDM a través de Contratos de Locación de Obras y Servicios, estableciendo una relación laboral frágil que no garantiza la continuidad de las tareas asignadas.

4. Alinear, planificar y organizar - APO09

- ✓ Gestionar los acuerdos de servicio.

8.- No se exhiben los Acuerdos de Nivel de Operativo (OLA)



vinculados al equipamiento tecnológico, conectividad local y troncal, mesa de ayuda, procesamiento, back up, entre otros.

5. Alinear, planificar y organizar - APO13

- ✓ Gestionar la seguridad.

9.- No consta la puesta en práctica de un Modelo de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que confirme el cumplimiento de los objetivos de control expuestos.

6. Alinear, planificar y organizar - APO14

- ✓ Gestionar los datos.

10.- No se expone el proceso de inscripción de las bases de datos utilizadas, según lo establecido en la Ley CABA N° 1.845/05 de Protección de Datos Personales, tampoco el responsable a cargo.

11.- Se han detectado errores en la información publicada en los "Datos Contextuales" del Mapa del Delito, ya que el sistema no presenta la información de manera completa, a diferencia de, por ejemplo, los datos disponibles en el Mapa de la Ciudad de Buenos Aires. Además, el Mapa del Delito no especifica el estado de la tipología de la información presentada, si corresponde a denuncias, imputaciones, condenas, entre otros.

7. Construir, adquirir e implantar - BAI03

- ✓ Gestionar la identificación y construcción de soluciones.

12.- El Mapa del Delito posee restricciones en algunas consultas, ya que está limitada la selección de sus subcategorías en forma simultánea. Asimismo, la periodicidad de actualización de los datos obtenidos, luego de su procesamiento, es insuficiente.

13.- En el sistema SISEP no son utilizados los usuarios de los agentes que tengan registrado correo oficial (...@buenosaires.gob.ar). Además, no existe una solución de inicio de sesión único (SSO) que se vincule con el Active Directory del GCABA, lo que implica que este sistema



requiere un inicio de sesión independiente de los provistos por el resto del GCABA.

14.- El módulo de auditoría de registros delictivos que analiza la información provista por el Sistema de Gestión de Actuaciones Policiales (GAP), en conexión con el Sistema de Información de Seguridad Pública (SISEP), no incluye los datos generados por los homicidios.

8. Construir, adquirir e implantar - BAI08

- ✓ Gestionar el conocimiento.

15.- La documentación aportada exhibe un esporádico intercambio de información relevante sólo con algunas fuentes de información enumeradas en la Ley N° 5.688.

9. Construir, adquirir e implantar - BAI09

- ✓ Gestionar los activos.

16.- No se brinda información referente a la tecnología de los sistemas, bases de datos, repositorios de archivos del sistema, virtualización y contenedores. Tampoco se adjunta documentación relacionada con la propiedad intelectual de los sistemas auditados.

17.- Falta documentación en relación a los procedimientos, tecnologías y servicios utilizados para la adecuación de los desarrollos según los cambios de normativa.

18.- No expone Política de Responsabilidades sobre la Información que defina al propietario, custodio y usuario. Tampoco, Política de Clasificación de la Información en la cual se ejecute un proceso de clasificación de la información según su nivel de criticidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad.

10. Entregar, dar servicio y soporte - DSS01

- ✓ Gestionar las operaciones.

19.- El auditado no presenta un manual de procesos que identifique las áreas críticas, en el cual, se permita el acceso al personal autorizado en casos de emergencias, controle y

registre, mediante sistemas, los accesos a los proveedores autorizados.

11. Entregar, dar servicio y soporte - DSS02

- ✓ Gestionar las peticiones y los incidentes de servicio.

20.- El Mapa del Delito carece de un canal de contacto y ayuda, de fácil acceso, que brinde soporte técnico para las incidencias ocurridas al ciudadano usuario.

12. Entregar, dar servicio y soporte - DSS04

- ✓ Gestionar la continuidad.

21.- No exhibe documentación que certifique que se llevan a cabo los procedimientos de back up y restore con la información gestionada en los sistemas.

13. Entregar, dar servicio y soporte - DSS05

- ✓ Gestionar los servicios de seguridad.

22.- No consta información en relación con la Política de Prevención de Software Malicioso que evalúe medidas preventivas, detectivas, correctivas y la puesta en marcha de acciones para la mejora continua.

14. Monitorizar, evaluar y valorar - MEA01

- ✓ Gestionar la supervisión del rendimiento y la conformidad.

23.- El auditado no provee informes que contengan las evaluaciones y procedimientos implementados según los resultados de las notificaciones y los indicadores de desempeño de los servicios.

15. Monitorizar, evaluar y valorar - MEA02

- ✓ Gestionar el sistema de control interno.

24.- Falta de políticas y medidas implementadas para proteger el código fuente de los sistemas de Estadística Criminal y Mapa del Delito contra posibles sustracciones o pérdidas. Además, no se han definido los agentes



responsables de la custodia ni aquellos con acceso al mismo. Tampoco existen convenios de confidencialidad y no divulgación firmados por estos agentes.

VII. CONCLUSIONES.

El Mapa del Delito es una herramienta que podría aportar información útil a los ciudadanos respecto de los delitos llevados a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los vecinos, conociendo las áreas de mayor y menor incidencia del delito, basados en las estadísticas, tendrían la posibilidad de minimizarlos, modificando su trayectoria.

Para que la información provista sea útil, debe cumplir con ciertas características, tales como la precisión, disponibilidad, accesibilidad, autenticidad, relevancia, oportunidad, entre muchas otras.

Si la información provista no se encuentra actualizada en el tiempo, la misma es poco relevante, por lo tanto, poco útil.

Por ello, es esencial que los datos publicados por el Mapa del Delito sean actualizados periódicamente. Exhibir información delictiva con una antigüedad de hasta un año, no es relevante.

En otro orden de ideas, es de suma importancia, cumplir con el art. 56 de la ley 5.688, en el cual se destaca elaborar un Mapa del Delito con numerosas fuentes de información, de las cuales, en su gran mayoría, no se está nutriendo.

De integrarse esas fuentes, podrían establecerse relaciones más precisas entre los datos de las denuncias en GAP y KIWI y estas otras fuentes, permitiendo un seguimiento completo de la denuncia, imputación, delito y su correspondiente condena.

Ello evidencia una falta de definición del universo de la potencial información, del tipo y la calidad de los datos recopilados, lo que podría suponer un posible incumplimiento de lo establecido por la finalidad n°2 del art. 48 de la Ley CABA 5.688 de Seguridad.

Las tareas de auditoría culminaron en el mes de octubre de 2024.

ANEXO I

COBIT 2019 es un marco integral cuya finalidad es gobernar y gestionar la tecnología de las organizaciones. Se encuentra basado en cinco principios básicos:

- Necesidades de las partes interesadas.
- Sistema de gobierno.
- Marco de gobierno.
- Factores de habilitación.
- Mejora continua.

Objetivos de gobierno y gestión

Para que la información y la tecnología respalden los procesos de la organización, es necesario definir cinco objetivos de gobierno y treinta y cinco objetivos gestión.

Por otra parte, para satisfacer los objetivos de gobierno y gestión es esencial considerar los componentes del sistema de gobierno, conformados por:



Fuente: Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información

ANEXO II

1. Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito

Descripción de Acciones.

"Asistir a la Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal en el análisis de la concentración espacial y temporal del delito."

"Efectuar análisis estadísticos, de distribución temporal y espacial del delito basados en sistemas de información geográfica, orientados a la toma de decisiones y adopción de medidas operativas en el territorio de la Ciudad, a la publicación de las Estadísticas Criminales y del Mapa del Delito de la Ciudad, y a la cesión de la información requerida por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)."

"Entender en las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal."

"Analizar la distribución del delito en el territorio de la Ciudad para la detección de patrones y tendencias delictivas y planificar acciones para prevenir y disuadir la comisión de ilícitos."

"Requerir información a los poderes judiciales, ministerios públicos e instituciones que administren información criminal que pueda ser de utilidad para la elaboración de informes y estadísticas criminales, conforme lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Ley N° 5.688, del Sistema Integral de Seguridad Pública."

"Coordinar la elaboración de las encuestas domiciliarias de victimización, percepción y evaluación del Sistema de Información para Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia, brindando pautas y prioridades para los cuestionarios de relevamiento de información."

1.1 Gerencia Operativa Mapa del Delito

Descripción de Acciones.

"Asesorar a la Dirección General en la utilización de sistemas de gestión de la información criminal y sistemas de información geográfica orientados a la publicación de las Estadísticas Criminales y del Mapa del Delito de la Ciudad, y proveer la información requerida por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)."

"Desarrollar las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal, y al empleo de sistemas de información geográfica."

"Asistir en las actividades de colaboración con otras áreas de Gobierno, para la provisión de información vinculada al Mapa del Delito Público, y para las

alternativas de publicación de datos en formato abierto."

"Colaborar con la Dirección General en las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal, y al empleo de sistemas de información geográfica."

"Realizar estudios sobre la integración de fuentes alternativas de información, que complementen la calidad de los datos del Sistema de Gestión de Actuaciones Policiales (GAP), con la finalidad de mejorar los insumos analíticos con que cuenta la Policía de la Ciudad."

"Analizar y supervisar la asignación de usuarios y sus niveles de acceso a la información almacenada en repositorios de la Policía de la Ciudad, entre ellos el Sistema Integral de Seguridad Pública (SISEP), Anillo Digital, visualización de alertas de Reconocimiento Facial de Prófugos, y visualización en línea de tiempo o en vivo de imágenes de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia, con la finalidad de contribuir a la integridad de la información reservada y a la prevención de su publicación no autorizada."

1.2 Gerencia Operativa Análisis Criminal

Descripción de Acciones.

"Analizar la distribución espacial y temporal de los delitos con autor desconocido para detectar patrones, tendencias y zonas calientes, para asesorar sobre el diseño de zonas de intervención operacional, orientadas al uso eficaz y eficiente de los recursos policiales y no policiales."

"Estudiar la distribución espacial y temporal de los delitos con autores conocidos para detectar perfiles geográficos de integrantes de bandas criminales, para asesorar sobre la prevención de nuevos delitos."

"Asesorar a la Dirección General en el análisis de la concentración espacial y temporal del delito, planificando recomendaciones de acciones operacionales y tácticas de la Policía de la Ciudad a través de la coordinación de los recursos policiales de las diferentes superintendencias, o de su combinación con otras fuerzas policiales y/o de seguridad, en las áreas más perjudicadas por el delito."

"Analizar el impacto logístico y presupuestario de cada modelo táctico u operativo especial, incluyendo el costo promedio de una hora de móvil y personal policial asignado al mismo, orientado a obtener el mejor equilibrio entre eficacia y eficiencia en la planificación operativa de los recursos policiales."



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO III

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CRÉDITOS - EJERCICIO 2023

Jur.	Sub.Jur.	Entidad	UF	Prog.	Descripción	Crédito Sanción
26	26	0	7194		Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	45.401.868
26	26	0	7194	80	Información y Estadística Criminal	45.401.868

Fuente: GCABA

ANEXO IV

LISTADO DE CRÉDITOS
AÑO: 2023

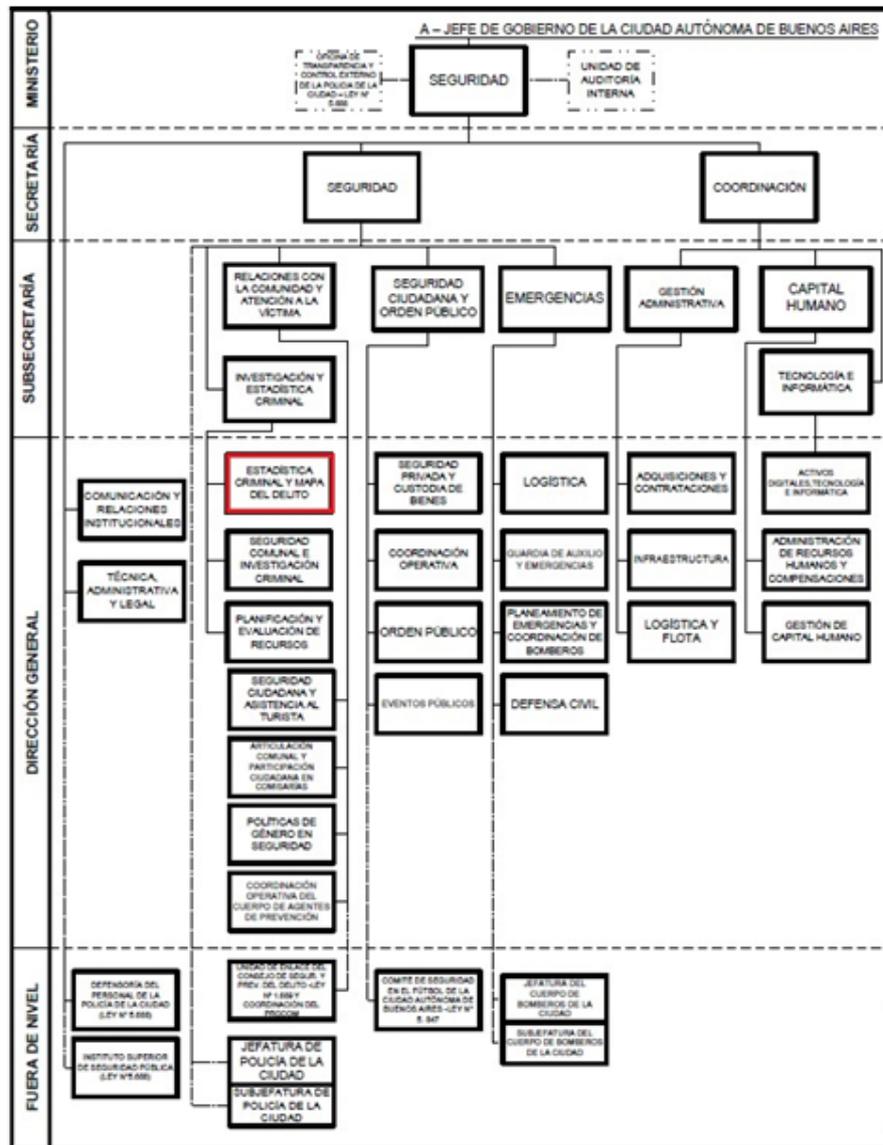
Unidad Ejecutora	Programa	Actividad	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Descripción	Vigente	Definitivo	Disponible
7194	80	1000	1	1	1	Retribución Del Cargo	12.694.155,00	12.694.154,44	0,56
7194	80	1000	1	1	4	Sueldo Anual Complementario	1.262.699,00	1.262.698,67	0,33
7194	80	1000	1	1	6	Contribuciones Patronales	2.613.847,00	2.613.846,54	0,46
7194	80	1000	1	1	7	Complementos	252.706,00	252.707,28	0,72
7194	80	1000	1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	477.364,00	477.364,00	-
7194	80	1000	1	7	1	Retribución Del Cargo	12.037.536,00	12.037.537,22	0,78
7194	80	1000	1	7	4	Sueldo Anual Complementario	1.139.864,00	1.139.863,60	0,40
7194	80	1000	1	7	6	Contribuciones Patronales	2.422.565,00	2.422.564,54	0,46
7194	80	1000	1	7	7	Complementos	235.912,00	235.911,24	0,76
7194	80	1000	2	1	1	Alimentos Para Personas	-	-	-
7194	80	1000	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	-	-	-
7194	80	1000	2	9	6	Repuestos Y Accesorios	-	-	-
7194	80	1000	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	-	-
7194	80	1000	3	3	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	-	-
7194	80	1000	3	7	1	Pasajes	-	-	-
7194	80	1000	3	7	2	Viáticos	-	-	-
7194	80	1000	3	7	8	Movilidad	100.000,00	100.000,00	-
7194	80	1000	3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	-	-
7194	80	10000	1	1	1	Retribución Del Cargo	15.446.679,00	15.446.678,36	0,64
7194	80	10000	1	1	4	Sueldo Anual Complementario	1.574.648,00	1.574.647,27	0,73
7194	80	10000	1	1	6	Contribuciones Patronales	3.196.854,00	3.196.853,02	0,98
7194	80	10000	1	1	7	Complementos	1.027.986,00	1.027.985,60	0,40
7194	80	10000	1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	297.981,00	297.980,88	0,12
7194	80	10000	2	1	1	Alimentos Para Personas	728.919,00	728.919,00	-
7194	80	10000	2	3	1	Papel Y Cartón Para Oficina	-	-	-
7194	80	10000	2	3	2	Papel Y Cartón Para Computación	-	-	-
7194	80	10000	2	3	3	Productos De Artes Gráficas	-	-	-
7194	80	10000	2	3	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	-	-	-
7194	80	10000	2	5	5	Tintas, Pinturas Y Colorantes	-	-	-
7194	80	10000	2	5	8	Productos De Material Plástico	-	-	-
7194	80	10000	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	-	-	-
7194	80	10000	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	10.400,00	10.400,00	-
7194	80	10000	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	19.688,00	19.687,50	0,50
7194	80	10000	2	9	6	Repuestos Y Accesorios	-	-	-
7194	80	10000	3	2	1	Alquiler De Edificios Y Locales	12.900,00	12.900,00	-
7194	80	10000	3	2	4	Alquiler De Fotocopiadoras	-	-	-
7194	80	10000	3	3	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	-	-	-
7194	80	10000	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	-	-	-
7194	80	10000	3	7	8	Movilidad	50.000,00	50.000,00	-
7194	80	10000	4	3	6	Equipo Para Computación	-	-	-
7194	80	2000	3	7	8	Movilidad	-	-	-
7194	80	59101	3	7	1	Pasajes	-	-	-
7194	80	59101	3	7	2	Viáticos	-	-	-
7194	80	59102	3	7	1	Pasajes	-	-	-
7194	80	59102	3	7	2	Viáticos	-	-	-
TOTAL:							55.602.707,00	55.602.699,16	7,84

Fuente: DGECMD



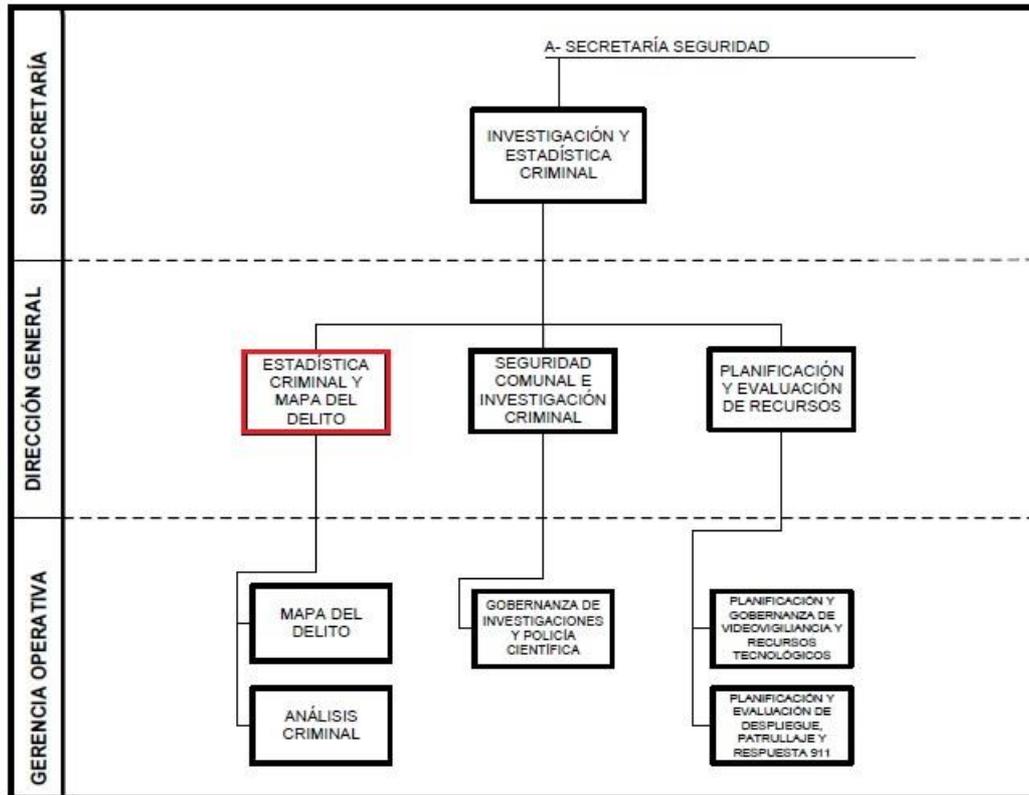
"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO V



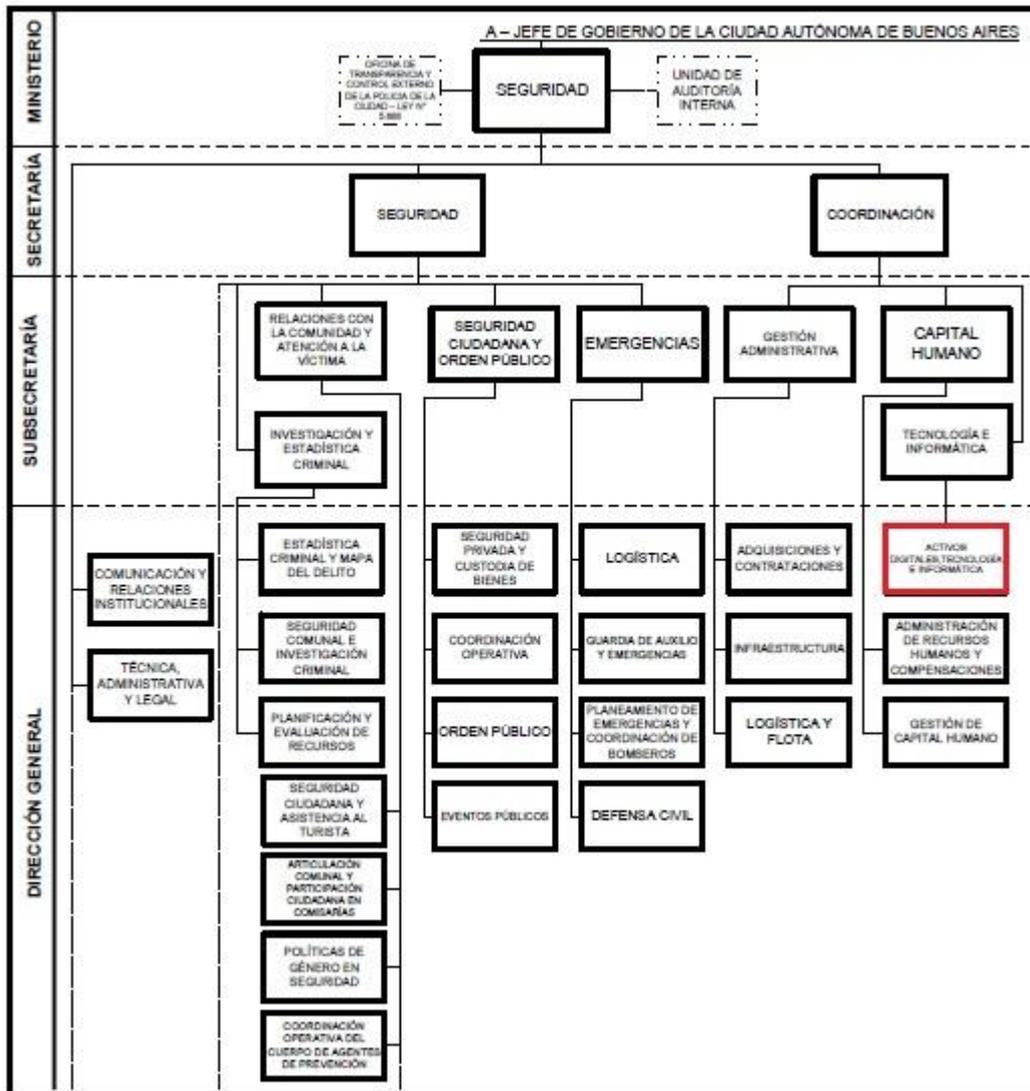
Fuente: DGECDM

ANEXO VI



Fuente: DGECMD

ANEXO VII



Fuente: DGECDM